

Acta número 72 setenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 15 quince de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 10:12 diez horas con diez minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 1º primero de noviembre de 2017.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 1456/LXI**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos** números **1453/LXI** y **1461-LXI**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que autorice que el fraccionamiento habitacional denominado “**San José de Gracia**” **Etapa 2**, en su manzana 01, de la vialidad denominada Nogal, que consta de 6 seis lotes, divididos en 13 unidades privativas, que van del lote 8 al 14, en donde en cada lote resultante albergará dos viviendas adosadas, a excepción del lote 8 que albergará tres viviendas, lo que implica la constitución de un Régimen de Condominio horizontal (lote No. 8) y Dúplex el resto de los lotes, de conformidad al plano que se anexa.

- b) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se autorice pensionar por invalidez al C. Francisco Gallegos Franco, quien se desempeña como Coordinador de Cronistas de la Ciudad, por la cantidad de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) quincenales; de conformidad al dictamen anexo.

- c) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice iniciar los trámites de pensión por invalidez ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, del C. Jorge Jáuregui Hernández, quien se desempeña como Policía, en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76, fracción II, 77 y 78, fracción II, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se autorice otorgar el día 12 de diciembre del año en curso, de asueto para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal.

- e) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice a la C. ERANDENI BARAJAS ALCALÁ, ejercer en el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, la profesión de perito traductor con registro número BAE230617-214, en los idiomas inglés-español y viceversa, en virtud de encontrarse debidamente acreditada por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la Concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración única y exclusivamente de la **FERIA TEPABRIL 2018** (Palenque y Evento Masivo).

Asimismo se autoricen los demás puntos especificados en el dictamen respectivo.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice al Municipio de **TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO**, la realización de Obra Pública en el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN**, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, para que se realicen las obras que se mencionan en el dictamen anexo, así como los demás puntos.
- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado **"SAN PEDRO" IV CUARTA Y VI SEXTA ETAPA**, ubicado al Noreste de la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad del C. Juan Manuel Trujillo Aceves. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

VI.- VARIOS.

NO SE PRESENTÓ NINGUNO.

Siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos, se integró a la presente Sesión la C. Regidora Susana Jaime Mercado.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 1° primero de noviembre de 2017, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 1456/LXI**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos** números **1453/LXI y 1461-LXI**, siendo los siguientes:

1. 1453-LXI-17.- Que se publique la nómina de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por puesto, nivel y género

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas.

2. 1461-LXI-17.- Que se tomen medidas para la prevención, protección y cuidado, para evitar la propagación del dengue.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que autorice que el fraccionamiento habitacional denominado **“San José de Gracia” Etapa 2**, en su manzana 01, de la vialidad denominada Nogal, que consta de 6 seis lotes, divididos en 13 unidades privativas, que van del lote 8 al 14, en donde en cada lote resultante albergará dos viviendas adosadas, a excepción del lote 8 que albergará tres viviendas, lo que implica la constitución de un Régimen de Condominio horizontal (lote No. 8) y Dúplex el resto de los lotes, de conformidad al plano que se anexa, dicho fraccionamiento esta ubicado al sureste de la delegación de San José de Gracia Jalisco, propiedad de la empresa “Grupo Mi México S.A. de C.V.” y representada por su apoderado legal el Lic. Gabriel Enciso Rosas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que esta solicitud es una de las etapas de este desarrollo que requiere el trámite para ser Régimen de Condominio, no es la primera vez que se solicita algo en relación a este fraccionamiento; sin embargo, quiere señalar que aunque en este Sesión de Ayuntamiento estén autorizando el Régimen de Condominio horizontal de estos lotes, eso no significa que ya puedan aperturar cuentas, hace la mención de este asunto porque hay la confusión de que como ya se aprobó esto, ya se pudieran aperturar estas cuentas y ya se pudieran hacer las escrituras; sin embargo, es importante que se lleve a cabo el paso de recepción de obra y mientras no se haga esto no se pueden aperturar dichas cuentas.

El C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que nada más como observación antes de entregar las cuentas tendrá que presentar la formalización de condominio de estos lotes donde se especifica que son condueños de porciones iguales del mismo lote los que los adquieran.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 901-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que el fraccionamiento habitacional denominado **“San José de Gracia” Etapa 2**, en su manzana 01, de la vialidad denominada Nogal, que consta de 6 seis lotes, divididos en 13 unidades privativas, que van del lote 8 al 14, en donde en cada lote resultante albergará dos viviendas adosadas, a excepción del lote 8 que albergará tres viviendas, lo que implica la constitución de un Régimen de Condominio horizontal (lote No. 8) y Dúplex el resto de los lotes, de conformidad al plano que se anexa, dicho fraccionamiento esta ubicado al sureste de la delegación de San José de Gracia Jalisco, propiedad de la empresa “Grupo Mi México S.A. de C.V.” y representada por su apoderado legal el Lic. Gabriel Enciso Rosas.

b) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice pensionar por invalidez al C. Francisco Gallegos Franco, quien se desempeña como Coordinador de Cronistas de la Ciudad, por la cantidad de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 80% de su sueldo actual por los 22 años que lleva laborados, de

conformidad a lo que establecen los Artículos 74, 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha autorización comenzará a surtir efecto a partir del 16 de noviembre de 2017.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto se vio dentro de la Comisión de Administración, se presentaron los requisitos para poder llevar a cabo este proceso donde viene ya la intervención de neurología y cardiología para poder llevar a cabo la jubilación de un gran personaje de Tepatlán que es el Sr. Francisco Gallegos Franco, Cronista de la Ciudad por muchos años y que en este momento estarán a punto de aprobar su jubilación en este Ayuntamiento.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si es correcto que sea pensión por invalidez.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí es correcto por el diagnóstico que da el neurólogo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que al ser pensión por invalidez, tendría que ser parcial o total y luego en razón a eso tendría que fijarse el porcentaje, pero en la documentación anexa está como pensión por voluntad de él y por edad avanzada, porque él así lo quiere y la justificante es la edad avanzada y luego entonces cree que no es correcto que se ponga por invalidez, porque si sería por invalidez tendría que ser parcial o total y en razón de eso fijar el porcentaje hasta un 100%, no sabe ahí cómo puede cuadrarse, si es por invalidez o si es por edad avanzada y por voluntad de la persona llegando a un acuerdo con Oficialía Mayor.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que reúne los dos requisitos, lo estuvieron revisando tanto la edad como el diagnóstico por tener un EVC, un EVC se imagina que fue isquémico y el neurólogo determina que ya no puede dar continuidad a esfuerzos, subir escaleras, todo este tipo que lo pueda complicar, también la edad y él sugirió por las complicaciones que pudieran conllevar su propia enfermedad.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que la pregunta va en razón de eso, considera que sí es conveniente que se le otorgue esta pensión, amen del servicio que le ha dado al Municipio y de su condición personal, lo amerita; pero cree ahí no sabe si pueda haber alguna observación porque si se hace con fundamento en la tablita que se está anexando marca un porcentaje más bajo, en la Comisión se acuerda que se dé un porcentaje más alto; pero si se hace por invalidez cree que podría darse hasta el 100% por su condición.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que es el mismo porcentaje

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que lo que se está proponiendo es edad avanzada.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que entonces no sería por invalidez.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que si le permiten nada más hacer la observación informativa. Lo solicitó la Comisión por invalidez; sin embargo el Artículo 74 de la Ley del Instituto de Pensiones marca que para jubilarse por esta modalidad tendría que tener 65 años y mínimo 20 años de trabajo, entonces sí los cumple y por los 22 años se tendría que darse el 66%; el Artículo 76 dice que una persona que tenga por lo menos 10 años de haber laborado ya tiene derecho a este tipo de pensión por invalidez cuando por razones de salud haya una declaración o certificación de que la persona ya no puede trabajar y el Artículo 78 que les muestra la tablita la cual le correspondería el porcentaje, es el inciso c) 22 años y también es el 66%; entonces cree que nada más es establecer por parte del Ayuntamiento qué tipo de pensión le otorgan, si es por edad avanzada o por invalidez, cree que el señor cubre las dos, por edad, por el tiempo trabajado y por su situación de salud; pero ustedes tienen la última decisión, solamente aclarar el entorno del asunto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que efectivamente como lo revisaron dentro de la Comisión cubría los dos requisitos como marca la ley, ya fuera por edad avanzada o por invalidez, por el diagnóstico que da el médico, por la edad y por los años laborados que el Sr. Francisco Gallegos estuvo dentro del Ayuntamiento.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más para complementar, entonces se le hubiera dado el porcentaje más alto, porque en la tablita a que hace referencia dice que de 22 años marca un 66%; pero en el Dictamen dice que se le va a otorgar un 80%, su comentario va en el sentido si se le va a dar 80% mejor que se le hubiera dado un 90% o el 100%.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que en la Comisión de Administración se discutió y se puso a votación entre el 80% y el 100%, y en la misma Comisión por mayoría se estableció el 80%, se eleva al Pleno y entonces es lo que se está proponiendo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que esa parte le queda claro.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 902-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza pensionar por invalidez al C. Francisco Gallegos Franco, quien se desempeña como Coordinador de Cronistas de la Ciudad, por la cantidad de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 80% de su sueldo actual por los 22 años que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 74, 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha autorización comenzará a surtir efecto a partir del 16 de noviembre de 2017.

- c) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice iniciar los trámites de pensión por invalidez ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, del C. Jorge Jáuregui Hernández, quien se desempeña como Policía, en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76, fracción II, 77 y 78, fracción II, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este elemento es muy joven sufrió un traumatismo craneoencefálico el cual le quedaron secuelas y éste por edad está dentro de Pensiones y se busca su jubilación al 100% por el daño y porque fue un accidente de trabajo.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 903-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza iniciar los trámites de pensión por invalidez ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, del C. Jorge Jáuregui Hernández, quien se desempeña como Policía, en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76, fracción II, 77 y 78, fracción II, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se autorice otorgar el día 12 de diciembre del año en curso, de asueto para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto se viene realizando durante muchas administraciones el descanso del día de la Virgen de Guadalupe.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les

preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 904-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza otorgar el día 12 de diciembre del año en curso, de asueto para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal.

- e) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice a la C. ERANDENI BARAJAS ALCALÁ, ejercer en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la profesión de perito traductor con registro número BAE230617-214, en los idiomas inglés-español y viceversa, en virtud de encontrarse debidamente acreditada por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que una nueva perito traductor dentro del Municipio de Tepatitlán con toda la acreditación pertinente para poder ser reconocida ante este Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 16 votos a favor y 1 una abstención de la C. Regidora Griselda Alcalá González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 905-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza a la C. ERANDENI BARAJAS ALCALÁ, ejercer en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la profesión de perito traductor con registro número BAE230617-214, en los idiomas inglés-español y viceversa, en virtud de encontrarse debidamente acreditada por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se solicita que el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jal, autorice la Concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración única y exclusivamente de la **FERIA TEPABRIL 2018** (Palenque y Evento Masivo), a favor de la empresa denominada **COORPORATIVO FERRAGA Y ASOCIADOS S. A. P. I. DE C. V.**, con la limitación de que la

publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá para su exclusividad y serán concesionadas por el Municipio, de igual manera la autorización del casino si es el caso.

SEGUNDO.- Se apruebe la suscripción del contrato que da origen a la Concesión de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración de la **FERIA TEPABRIL 2018** (Palenque y Evento Masivo), en el cual se asentará que EL CONCESIONARIO deberá:

- a) Pagar la cantidad de \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.) antes del 10 de enero de 2018.
- b) Contratar 4 cuatro artistas de primer nivel y 2 dos de segundo nivel por lo menos.
- c) Contratar 1 un artista del gusto general del público debiendo considerar el concesionario que el precio de ingreso al evento no deberá exceder la cantidad de \$100 (cien pesos 00/100 M. N.).
- d) Dar cumplimiento a lo estipulado en el inciso i) de la convocatoria respectiva.

Lo anterior, se hace de forma enunciativa más no limitativa.

TERCERO.- Se autorice y faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de concesión correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, comentó que el miércoles pasado se reunieron en esta misma sala, acudieron las personas que respondieron a la convocatoria con la entrega de sus sobres, abrieron uno a uno, analizaron las propuestas y se puso a votación, no fue solamente de las dos Comisiones sino que participaron todos los Regidores que estuvieron presentes y teniendo mayoría de votos el Corporativo Ferraga y Asociados S. A. P. I. de C. V., fue quien queda con la concesión del palenque Tepabril 2018, quedaron en que iban a platicar con ellos por vía telefónica antes, ellos se encuentran fuera del País, ayer platicó con ellos y se comprometen a cumplir con lo establecido en el contrato.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 906-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la Concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración única y exclusivamente de la **FERIA TEPABRIL 2018** (Palenque y Evento Masivo), a favor de la empresa denominada **COORPORATIVO FERRAGA Y ASOCIADOS S. A. P. I. DE C. V.**, con la limitación de que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá para su exclusividad y serán concesionadas por el Municipio, de igual manera la autorización del casino si es el caso.

SEGUNDO.- Se aprueba la suscripción del contrato que da origen a la Concesión de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración de la **FERIA TEPABRIL 2018** (Palenque y Evento Masivo), en el cual se asentará que EL CONCESIONARIO deberá:

- a) Pagar la cantidad de \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.) antes del 10 de enero de 2018.
- b) Contratar 4 cuatro artistas de primer nivel y 2 dos de segundo nivel por lo menos.
- c) Contratar 1 un artista del gusto general del público debiendo considerar el concesionario que el precio de ingreso al evento no deberá exceder la cantidad de \$100 (cien pesos 00/100 M. N.).
- d) Dar cumplimiento a lo estipulado en el inciso i) de la convocatoria respectiva.

Lo anterior, se hace de forma enunciativa más no limitativa.

TERCERO.- Se autoriza y faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de concesión correspondiente.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de **TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO**, la realización de Obra Pública en el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN**, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Artículo 17 de la Ley

de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

No	Nombre de Obra	Monto
1	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A SANTA BÁRBARA EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	5'000,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN CULTURAL, EN LA CALLE ANASTACIO GUZMÁN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	2'000,000.00
3	REHABILITACIÓN DE CASA DE LA CULTURA, ÚNICA ETAPA, PARA EL MEJOR DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, EN LA CASA DE LA CULTURA "JOSE DE JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN" EN LA ESQUINA DE LAS CALLES SAMARTIN E INDEPENDENCIA, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TEPATITLÁN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN , EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	1'000,000.00

Relación de Obras a ejecutar:

SEGUNDO.- Se faculte a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General y Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autorice a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que a parte del gusto de que llegue este Fondo, si lo tienen a bien aceptar este convenio, decirles que quiere resaltar la primer obra, aunque las otras dos le parecen de suma importancia, la inclusión en la Casa de la Cultura para que todo mundo pueda entrar y que sea funcional en cualquier de sus niveles, de manera práctica y accesible, ya que se está hablando de un elevador; pero en el punto número uno ven mucha demanda acerca de esta realidad del Camino a Santa Bárbara, donde ha habido muchos accidentes, realmente es muy deplorable y es muy difícil transitar por ahí; entonces le da mucho gusto presentar este punto donde la Comisión autorizó presentar esta solicitud de la firma del convenio, para que una vez con el Acuerdo de Ayuntamiento se pueda ingresar el monto y se de el paso siguiente de entrar en las arcas municipales y poderlo ejercer. Quiere aclarar que aunque el ejercicio fiscal para estos proyectos son para el 2017, a partir del depósito que se haga en el Municipio, cuentan con ocho meses para la conclusión de la obra; entonces, en este caso no tiene que ser antes del 31 de diciembre, es a partir del depósito ocho meses después, están hablando de a mediados de junio o julio aproximadamente para que se pueda ejecutar,

entonces tenemos el tiempo suficiente para que se realicen estas tres obras que se están presentando en este momento.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que cree que las tres obras son buenas, en primer lugar el camino a Santa Bárbara cree que es una parte muy sentida de la ciudadanía que a lo mejor a todos les reclamaban, nada más quiere hacer hincapié en algo aquí; una vez ya habían rehabilitado el Camino a Santa Bárbara en la cual empezaron las fallas como una o dos semanas después de haber estado reparado el camino. Quisiera hacer hincapié y dejar muy claro en qué aspecto va, no sabe si se ha aplicado la fianza para la devolución del dinero, no sabe si la empresa se va a hacer responsable de alguna forma en ese presupuesto que aprobaron, si mal no recuerda fueron más de 2 millones de pesos, que primero habían autorizado 1 millón 300 y después le aumentaron 1 millón; le gustaría que no quitaran el dedo del renglón en estar viendo esa situación, cree que este dinero se tiene que aplicar ahí, pero cree que no tienen que quitar el dedo del renglón de ver qué ha pasado con el otro que autorizaron, no sabe si hay alguna respuesta de eso o en qué proceso va, se los deja de tarea.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que hicieron algunas reparaciones, saben de la falla, todo mundo se dio cuenta, se hicieron algunas reparaciones, se habló con la constructora, no funcionaron dichas reparaciones, el daño siguió creciendo, pero se va a dar a la tarea como Presidente de la Comisión, ver exactamente cuáles pasos siguieron para lo que menciona el Regidor Enrique, cree que no se aplicó la fianza, pero para no dar un dato no certero, lo informarán correctamente y luego ya pasarán esta información a todo el Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que ya el Regidor se los aclare dentro de la Comisión, pero la fianza sí se aplicó, se hicieron todos los trámites, Auditoría también, el estudio de mecánica de uso de suelo que eran ríos por abajo, ahora esta etapa es con concreto hidráulico y todos los estudios pertinentes; no va a alcanzar para toda la avenida si están pensando, pero esos 5 millones serán aplicados en concreto y después podrán ver que del paquete de los 100 millones poderlo culminar que sea avenida completa y que quede de muy buena calidad para todas las personas que habitan en aquellas colonias de Juan Pablo II, Fovissste, Bugambilias, muchas colonias que están por aquellos rumbos. Felicita por la buena gestión de Guadalupe Reynoso y todo el equipo de Obras Públicas que hacen los proyectos y de todo el personal que está involucrado para que esto se lleve a cabo para no perder ningún recurso y por todo este recurso que viene para este próximo año, gracias a la gestión y trabajo de todo el equipo del Ayuntamiento.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que quiere señalar lo que ya se ha comentado en muchas ocasiones, invitarlos a que nos inviten en su momento, a impulsar algunos proyectos, el problema que diario han tenido es que siempre llegan los proyectos ya definidos, cree que sí en este caso, como lo menciona el Regidor Gustavo, son proyectos importantes y necesarios, pero también hay otros proyectos

ya avanzados o que también se necesitan o que también detonarían en desarrollo y que no son incluidos, sí reiteraría lo que han venido pidiendo durante toda la administración, Presidente, que se les invite a participar en su momento en la definición de qué proyectos se van a impulsar, insiste, todos los proyectos que han llegado ya vienen –son éstos o no son ningun-, cita algunos que han sido muy polémicos, la calle Hidalgo, que en su momento la razón fue –o se aplica aquí el recurso o no se aplica- y así en muchos casos; entonces, en lo que resta de la Administración cree que esto viene prácticamente del área de Obras Públicas o de Planeación y que llegan y tienen que decir que sí, aunque hubiera otros proyectos que pudieran ser más urgentes o más trascendentes.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que estos proyectos se priorizó con base en IMPLAN, en la Consulta Ciudadana y lo que se trabajó dentro del auditorio. Se presentan todos los proyectos, quisieran que quedaran todos pero los diputados son los que deciden cuáles son los que empujan, de verdad que trae beneficio para todos los rubros, cultura, deporte, infraestructura, vialidades, salud; fue un paquete muy completo que de verdad es un logro histórico porque nunca, ningún gobierno había etiquetado tanto recurso a nivel federal como este año. Se vieron beneficiados porque en la Región de los Altos solamente tres municipios se vieron beneficiados, unos con menos de 7 millones de pesos y Tepa tiene casi 80 millones de pesos; hay que decirlo, gracias a los diputados de las diferentes fracciones porque no tiene que decir que todo fue MC y en la rueda de prensa lo mencionó que los partidos que los apoyaron fue Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, MORENA y el PRD fueron los que etiquetaron, se pudo gestionar y estos son los resultados para este próximo año.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que sin embargo, no es un acto de fe, Señor Presidente, invitaría a eso, a que se les haga partícipes de esa toma de decisiones.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que como Presidenta de la Comisión de Cultura está muy contenta con la gestión de estos proyectos. En el caso de la construcción del salón cultural cree que sí es importante la descentralización de los eventos culturales, la gente tiene que tener acceso a ellos dentro de su comunidad; en el caso de la Casa de la Cultura, la verdad está sumamente deteriorada, se necesitan hacer muchas modificaciones empezando por los baños, por el telón, son muchas las cosas que hay que modificar, además están fuera de norma, como edificio público no tienen elevador, entonces ese recurso va a ser para eso, para instalar el elevador para que todas las personas como decía el Regidor, pues puedan acceder a todo el edificio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que este año se vio muy beneficiado porque todo lo del río se convierte en cultural y es un proyecto que estuvieron empujando y se le dio prioridad, la gente también lo manifestó dentro de las obras prioritarias, dentro de IMPLAN y cree que va a ser un gran logro para cultura estos nuevos proyectos para este año 2018.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 907-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de **TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO**, la realización de Obra Pública en el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN**, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No	Nombre de Obra	Monto
1	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A SANTA BÁRBARA EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	5'000,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN CULTURAL, EN LA CALLE ANASTACIO GUZMÁN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	2'000,000.00
3	REHABILITACIÓN DE CASA DE LA CULTURA, ÚNICA ETAPA, PARA EL MEJOR DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, EN LA CASA DE LA CULTURA "JOSE DE JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN" EN LA ESQUINA DE LAS CALLES SAMARTIN E INDEPENDENCIA, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TEPATITLÁN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN , EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	1'000,000.00

SEGUNDO.- Se faculta a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General y Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

- h)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**SAN PEDRO**" **IV CUARTA Y VI SEXTA ETAPA**, ubicado al noreste de la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad del C. Juan Manuel Trujillo Aceves. Toda vez

que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta solicitud de recepción de obras por parte del Municipio, del fraccionamiento San Pedro en su etapa IV y VI, cuenta con todos los dictámenes correspondientes de las dependencias que deben de emitirlos; hace la observación de que no existe constancia de Parques y Jardines ya que las obras fueron entregadas en las dos primeras etapas, por eso no viene ese dictamen, pero vienen todas las demás.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 908-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**SAN PEDRO**" **IV CUARTA Y VI SEXTA ETAPA**, ubicado al noreste de la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad del C. Juan Manuel Trujillo Aceves. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

VI.- VARIOS.

NO SE PRESENTÓ NINGUNO.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 10:53 diez horas con cincuenta y tres minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 6 seis de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 2,567 dos mil quinientos sesenta y siete, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 72 setenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 15 de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos

